

## ACTA DE ADJUDICACION DE CONTRATO

CONTRATACIÓN MEDIANTE OFERTA PÚBLICA No. **012** DE 2018 CON AVISO EN PRENSA: **VINCULAR EN MISIÓN A TRABAJADORES PARA REALIZAR LABORES OCASIONALES, ACCIDENTALES O TRANSITORIAS, O PARA CUANDO SE REQUIERA REEMPLAZAR PERSONAL EN VACACIONES, EN INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD, EN LICENCIA DE MATERNIDAD O EN USO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA, O PARA ATENDER INCREMENTOS EN LA PRODUCCIÓN, EL TRANSPORTE, LAS VENTAS DE PRODUCTOS, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE COBERTURA DE EMPOPASTO S.A. E.S.P.**

Que el día diez (10) de abril de 2018, la Directora de Gestión Humana de EMPOPASTO S.A. E.S.P., solicitó la contratación del proyecto del titulado a través de formato de bienes y servicios, adjuntando el respectivo soporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Especificaciones Técnicas.

Que la Oficina Asesora Jurídica inició el trámite precontractual a través del procedimiento denominado **CONTRATACIÓN MEDIANTE OFERTA PÚBLICA CON AVISO EN PRENSA** según lo establecido por el Manual Interno de Contratación, efectuándose invitación a presentar propuestas a través de aviso en prensa (Diario del Sur) y mediante la página web de EMPOPASTO S.A. E.S.P. El plazo establecido para la presentación de las propuestas se determinó en el cronograma precontractual hasta el día 23 de abril de 2018 a las 05:00 pm, fecha en la cual en el Centro de Gestión Documental de EMPOPASTO S.A. E.S.P. fueron radicadas las siguientes propuestas:

No. DE PROPUESTAS	PROPONENTE	Radicado y fecha de entrega de propuesta
1.	SUMMAR TEMPORALES S.A.S.	2018-501-005407-2 del 23 de abril de 2018. 10:57 am.

Que según Acta de Audiencia Pública de Evaluación de propuestas económicas, el Comité Evaluador de Propuestas dejó constancia que la propuesta presentada fue evaluada económicamente según el criterio establecido en los términos de contratación, así:

No. DE PROPUESTAS	PROPONENTE	VALOR
1.	SUMMAR TEMPORALES S.A.S.	<u>\$1.087.324.198.</u>

La propuesta económica presentada por SUMMAR TEMPORALES S.A.S. fue por un valor de **MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.087.324.198)**, siendo esta la más económica y oportuna para los intereses de la Empresa. En este orden de ideas se procedió a evaluar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada.

Que en el trámite de Evaluación se estableció que la propuesta presentada por SUMMAR TEMPORALES S.A.S. **CUMPLIÓ** con los componentes Jurídico, Financiero y Técnico (requisitos habilitantes).

Por lo tanto el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda la **ACEPTACIÓN** de la propuesta presentada por SUMMAR TEMPORALES S.A.S. con el fin de desarrollar el objeto contractual correspondiente a: **VINCULAR EN MISIÓN A TRABAJADORES PARA REALIZAR LABORES OCASIONALES, ACCIDENTALES O TRANSITORIAS, O PARA CUANDO SE REQUIERA REEMPLAZAR PERSONAL EN VACACIONES, EN INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD, EN LICENCIA DE MATERNIDAD O EN USO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA, O PARA ATENDER INCREMENTOS EN LA**



**PRODUCCIÓN, EL TRANSPORTE, LAS VENTAS DE PRODUCTOS, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE COBERTURA DE EMPOPASTO S.A. E.S.P.**

En virtud de la recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta el principio de transparencia utilizado en el presente proceso se aprueba la selección del CONTRATISTA, y por ende se **ADJUDICA** el contrato de prestación de servicios de la referencia a la propuesta presentada por **SUMMAR TEMPORALES S.A.S.** con el fin de desarrollar el objeto contractual correspondiente a: **VINCULAR EN MISIÓN A TRABAJADORES PARA REALIZAR LABORES OCASIONALES, ACCIDENTALES O TRANSITORIAS, O PARA CUANDO SE REQUIERA REEMPLAZAR PERSONAL EN VACACIONES, EN INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD, EN LICENCIA DE MATERNIDAD O EN USO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA, O PARA ATENDER INCREMENTOS EN LA PRODUCCIÓN, EL TRANSPORTE, LAS VENTAS DE PRODUCTOS, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE COBERTURA DE EMPOPASTO S.A. E.S.P.**, por un valor de: MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.087.324.198), impuestos incluidos.

Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2018.



**OSCAR PARRA ERAZO**  
Gerente.

Aprobó: Julio Cesar Delgado Daste. Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Revisó: Paulo Cesar Jurado. Profesional II Oficina Asesora Jurídica.  
Proyectó: Alejandro López Villota. Profesional III Oficina Asesora Jurídica.

